
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11093/79/2020, JUAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la delegación de Pueblo Venta Morales, del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 178.00 mts. Con Félix Rojas Marury y Paulino González Valdez; AL SUR: 185.00 mts. Con Víctor Julio Mercado Alpizar; AL ORIENTE: 16.75 mts. Con Vereda; AL PONIENTE: 15.85 mts. Con Camino, con una superficie aproximada de 2,780.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de febrero de 2022.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

123.- 6, 11 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11089/77/2020, FLORENCIO ESCOBAR MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Cuatro Cruces, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en una línea de 150 mts. y colinda con Salvador Martínez; AL SUR: en una línea de 500 mts. y colinda con Ing. Adán López; AL ORIENTE: en dos líneas de 450 y 450 mts. y colinda con barranca; AL PONIENTE: en dos líneas de 600 y 50 mts. y colinda con camino a los Ranchos, con una superficie aproximada de 300,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de febrero de 2022.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

126.- 6, 11 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 11088/76/2020, ADELA MARTINEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Plutarco González, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.00 metros colinda con Gregorio Acosta; AL SUR: 6.00 y 28.00 metros colinda con Alejandro Hernández Hernández; AL ORIENTE: 155.00 y 27.00 metros colinda con una vereda; AL PONIENTE: 155.00 metros colinda con Alejandro Hernández Hernández; con una superficie aproximada de 6,020 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de junio de 2022.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

127.- 6, 11 y 14 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 257355/30/2021, El o la (los) C. PAULINA ISLAS RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado Terreno de los llamados "Propios del Ayuntamiento", ubicado Avenida Miguel Hidalgo Sin Número, Barrio Las Milpas, En La Comunidad De San Francisco Zacacalco, Municipio De Hueyopxtla, Estado De México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.08 M. COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR EPIGMENIO RAMIREZ CRUZ; AL SUR 6.08 M. COLINDA CON AVENIDA MIGUEL HIGALGO; AL ORIENTE 12.19 M. COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 12.20 M. COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR EPIGMENIO RAMIREZ CRUZ. Superficie total aproximada de: 73.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 27 de junio de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

97-A1.- 11, 15 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,191** del volumen ordinario **346**, de fecha **16** de **junio** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, a solicitud del señor **JOSÉ EUTIQUIO ESPINOSA RODRÍGUEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y como presunto heredero, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de matrimonio y defunción de la señora **SILVIA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, con las cuales acreditó el vínculo matrimonial y defunción de la de cujus, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 24 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

4250.- 29 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,215** del volumen ordinario **346**, de fecha **23** de **junio** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EUGENIA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, a solicitud de las señoras **PATRICIA** y **MIRIAM**, ambas de apellidos **VILLAGOMEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, como presuntas herederas, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, de la señora **EUGENIA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, con la que acreditaron su fallecimiento y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 23 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

4251.- 29 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20210000457-----
TOLUCA, MÉXICO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA, DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MARIA VELAZQUEZ RAMIREZ. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL (LOS) PRESUNTO (S) HEREDERO (S) VERONICA TOVAR VELAZQUEZ, ROSA MARIA TOVAR VELAZQUEZ Y HUMBERTO ENRIQUE TOVAR VELAZQUEZ, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL (LA) AUTOR (A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

LIC. JORGE DE JESUS GARCIA GALLEGOS.-RÚBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 81
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4265.- 29 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ciento veintidós (7,122)**, volumen **cero ochenta y cinco (085) ordinario** de fecha dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HONORIO REYES ROJAS QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE HONORIO REYES Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan las señoras **OLIVIA ERNESTINA DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DEL SEÑOR JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, VERÓNICA BERTHA REYES HERNÁNDEZ, ERICKA KARINA REYES HERNÁNDEZ Y GEMA JESSICA REYES HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA OLIVIA ERNESTINA DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, VERÓNICA BERTHA REYES HERNÁNDEZ, ERICKA KARINA REYES HERNÁNDEZ Y GEMA JESSICA REYES HERNÁNDEZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HONORIO REYES ROJAS QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE HONORIO REYES**, a favor de la señora **OLIVIA ERNESTINA DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 27 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
 CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4280.- 29 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ciento cuarenta y nueve (7,149)**, volumen **cero ochenta y cinco (085) ordinario**, de fecha quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ VELÁZQUEZ, POR REMISIÓN DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, en la que el Juez Primero de lo Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, con fundamento en el artículo 4.78 (cuatro, punto, setenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles, en vigor en el Estado de México, ordeno la continuación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ VELÁZQUEZ**, ante Notario Público, remitiéndose el expediente número **616/2020 (seiscientos dieciséis, diagonal, dos mil veinte)**, tramitado ante el **Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, México**, a petición expresa del señor **ÁNGEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ** por conducto de sus apoderados los señores **JOSÉ CAMERINO CAMACHO DÍAZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PIEDRA CABALLERO**, en su calidad de hijo de la autora de la herencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 27 días del mes de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
 CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4281.- 29 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ciento veintiocho (7,128)**, volumen **cero ochenta y cinco (085) ordinario** de fecha tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN LÓPEZ PÉREZ Y CESIÓN DE DERECHOS**, que realizan los señores **ANGELA ÁLVAREZ LÓPEZ, JOSÉ AGUSTÍN LÓPEZ ÁLVAREZ, MARÍA ISABEL LÓPEZ ÁLVAREZ Y LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen las señoras **ANGELA ÁLVAREZ LÓPEZ Y MARÍA ISABEL LÓPEZ ÁLVAREZ, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS POR GANANCIALES Y HEREDITARIOS**, que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN LÓPEZ PÉREZ**, a favor de los señores **JOSÉ AGUSTÍN LÓPEZ ÁLVAREZ Y LETICIA LÓPEZ ÁLVAREZ** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quienes **aceptan la cesión de los derechos por gananciales y hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 27 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4283.- 29 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil sesenta y siete (7,067)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha tres (3) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS GARCÍA SILVA**, que realiza la señora **MA. DE LOURDES MADRIGAL CARREÓN**, en su carácter de cónyuge del de cujus y presunta heredera de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 27 días del mes de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

4284.- 29 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,890 de fecha 20 de junio del año 2022, la señora MA. ISAÍAS BALTAZAR ARANA, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes LUIS RODRIGO, MARIANA y SUSANA de apellidos RAMOS BALTAZAR, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS SALVADOR RAMOS ORDORICA**, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 20 de junio del año 2022.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4296.- 30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 24 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **Diez Mil Setecientos Treinta y Tres**, otorgada ante mí el día **veintiuno** de **abril** de **dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **LAURA AYALA ROMERO**, en su carácter de descendiente en primer grado (hija), **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA ROMERO HERNÁNDEZ**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

226-B1.-30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,308**", del Volumen 2,198, de fecha 05 de enero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS RAMIREZ MEDINA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES URIEL ARISTIDE RAMIREZ ANAYA, IVAN RAMIREZ ANAYA Y MAGNOLIA RAMIREZ ANAYA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

227-B1.-30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,834**", del Volumen 2,224, de fecha 07 de Junio del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA PAOLA ISIDORO CABRERA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR CRISTOBAL RAMIREZ GARCIA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

228-B1.-30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,753", del Volumen 2,223, de fecha 01 de Junio del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ CALDERON RAMIREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR EDGAR GALVAN CALDERON, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
229-B1.-30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,752", del Volumen 2,222, de fecha 01 de Junio del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO GALVAN ORTIZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR EDGAR GALVAN CALDERON, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
230-B1.-30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 21 DE ABRIL DEL 2022.

Por escritura número **25933** del volumen **435**, de fecha **10 DE MARZO DEL 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor VENUSTIANO GUERRA PRADERA, realizada a solicitud de la señora MARIA DE LAS MERCEDES PRADERA GARCIA en su calidad de causahabiente, como presunta, Única y Universal Heredera; quien la radico en esta Notaría a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los artículos 68, 69, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

1040-A1.- 30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1030, de fecha 27 de mayo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LAURA GUADALUPE MACIAS MONSALVO**, a solicitud de las señoras **ELIZABETH OLIVOS MACIAS** y **CINTHYA OLIVOS MACIAS**, en su carácter de únicas y universales herederas y albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MEXICO.

1041-A1.- 30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1028, de fecha 25 de mayo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TIMOTEO MAYA GARCÍA**, a solicitud de los señores **MARÍA DEL PILAR CUREÑO OROSCO**, (que también acostumbra a usar el nombre de **MARÍA DEL PILAR CUREÑO OROZCO**) **CLARA LILIA MAYA CUREÑO Y FRANCISCO RICARDO MAYA CUREÑO**, en su carácter de únicos y universales herederos y albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MEXICO.

1042-A1.- 30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,319, de fecha 27 de mayo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **HILARIO ROGELIO JUÁREZ SALAS**, a solicitud de los señores **PATRICIA JOSEFINA JUÁREZ MORENO, MARÍA GUADALUPE JUÁREZ MORENO, ANTONIA ELIZABETH JUÁREZ MORENO, ROGELIO JUÁREZ MORENO, CARMEN JUÁREZ MORENO y SARA JUÁREZ MORENO**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MEXICO.

1043-A1.- 30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento No. 42,835 de fecha 26 de MAYO del 2022, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR TRINIDAD LOPEZ**, a solicitud de la señora **AGUSTINA TREJO BARRIOS**, en su carácter de Cónyuge Supérstite del Autor de la presente Sucesión, así como a solicitud de los señores **SALVADOR TRINIDAD TREJO, ANA TRINIDAD TREJO, SOFIA TRINIDAD TREJO, CONSUELO TRINIDAD TREJO**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de Mayo de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

1044-A1.- 30 junio y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 28,398, de fecha 03 de septiembre del dos mil veinte, se inicio ANTE MI FE el inicio de la Sucesión In Testamentaria a bienes del señor RICARDO GUADARRAMA ROMERO a solicitud de los señores ALMA IRMA BERMUDEZ RODRIGUEZ y RICARDO GUADARRAMA BERMUDEZ cónyuge supérstite e hijo del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el articulo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

206.- 11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,746 Volumen 2,836, de fecha 07 de Junio de 2022, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO ESPINO LUNA que otorgaron los señores ANGEL ANASTASIO NAVARRO HERNANDEZ; JUANA ANYELIN, MARIBEL y GUADALUPE YADIRA todas de apellidos NAVARRO ESPINO, el primero en su calidad de cónyuge supérstite y las segundas en su calidad de descendientes en primer grado. Que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de las señoras JUANA ANYELIN, MARIBEL y GUADALUPE YADIRA, todas de apellidos NAVARRO ESPINO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

208.- 11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 117,732 Volumen 2823, de fecha 03 de Junio de 2022, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JORGE CERVANTES REYES, que otorgaron las señoras MARIA DEL CARMEN PALMA y LILIA AZUCENA CERVANTES PALMA, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y la segunda en su calidad de Descendiente en Primer Grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora LILIA AZUCENA CERVANTES PALMA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Publicar dos veces de 7 en 7 días.

209.- 11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento tres mil setecientos treinta y nueve, del volumen setenta y nueve, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes de **FRANCISCO GARCIA CONTRERAS**, que otorgan **ULYSSES, IRVING OSIRIS, RICARDO, FRANCISCO y OHOLAB**, todos de apellidos **GARCIA FLORES y MARIA LUMINOSA FLORES SANCHEZ**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

215.- 11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 4 DE JULIO DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

EL LICENCIADO **JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**: Hago constar que en escritura pública número **75,184** de fecha **25 DE MAYO DE 2022**, pasada en el Protocolo número 1,924 Ordinario, a cargo del Licenciado **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO OCHENTA Y CINCO, EN LA QUE ACTUÓ COMO NOTARIO INTERINO**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes de los señores **MARÍA DE JESÚS CONCEPCIÓN REGALADO VELÁZQUEZ QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO MARIA DE JESÚS REGALADO, MARIA DE JESÚS REGALADO VELÁZQUEZ Y MARIA DE JESÚS REGALADO DE CORONA, Y LEONCIO CORONA**, quien también era conocido como **LEONCIO CORONA GARCIA**, a solicitud de la señora **JUDITH CORONA REGALADO**, en su carácter de descendiente directa y Presunta Heredera Universal de los Autores de la Sucesiones, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesiones Intestamentaria a bienes de **MARÍA DE JESÚS CONCEPCIÓN REGALADO VELÁZQUEZ QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO MARIA DE JESÚS REGALADO, MARIA DE JESÚS REGALADO VELÁZQUEZ Y MARIA DE JESÚS REGALADO DE CORONA, Y LEONCIO CORONA**, quien también era conocido como **LEONCIO CORONA GARCIA**, se tramitaran ante esta Notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

223.- 11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 75,344 del volumen 1,934 ordinario, otorgada ante mi fe el día 28 de junio del año 2022, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **NORA OLGA CRUZ VALDES (TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE NORA OLGA CRUZ VALDEZ)**, que por su propio derecho otorgan los señores **RENE ANGEL TALLEDOS, JENNY ANGEL CRUZ, ITALIA ANGEL CRUZ y PAVEL ANGEL CRUZ**; quienes reconocieron el testamento público abierto, aceptaron la herencia y legados instituidos en su favor. Así mismo el señor **RENE ANGEL TALLEDOS** aceptó el cargo de ALBACEA conferido en su favor por la de cujus; manifestando que procedería a formular el inventario respectivo y por voluntad expresa de los señores **JENNY ANGEL CRUZ, ITALIA ANGEL CRUZ y PAVEL ANGEL CRUZ**, queda relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **28 DE JUNIO DEL AÑO 2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

224.- 11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 22 de septiembre de 2021.

Mediante escritura **31322 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS)**, del volumen **DCXXXII (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)** de fecha veintiún días del mes de junio del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ANTONIO FERNÁNDEZ GARCIA** que formalizaron los señores **LUCIA LETICIA ANAYA SAAVEDRA, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANAYA Y ALFREDO MAXIMINO FERNÁNDEZ LOPEZ**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y lo que acreditan a la muerte del señor **ANTONIO FERNÁNDEZ GARCIA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

225.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 21 de octubre de 2021.

Mediante escritura **32112 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOCE)**, del volumen **DCLII (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)** de fecha veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **EDUARDO EMILIANO CRUCES CUEVAS**, que formalizaron los señores **EDELI LILIAM BECERRA PÉREZ, ADRIANA CAROLINA CRUCES BECERRA, RODRIGO EDUARDO CRUCES BECERRA Y EDUARDO ARTURO CRUCES BECERRA**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **ADRIANA CAROLINA CRUCES BECERRA, RODRIGO EDUARDO CRUCES BECERRA y EDUARDO ARTURO CRUCES BECERRA** renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **EDELI LILIAM BECERRA PÉREZ** y lo que acreditan a la muerte del señor **EDUARDO EMILIANO CRUCES CUEVAS**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de siete días.

226.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 21 de octubre de 2021.

Mediante escritura **32,114 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE)**, del volumen **DCLIV (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)** de fecha veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ALFONSO MEJÍA BUAL**, que formalizaron los señores **MARÍA TERESA AVILA ENRÍQUEZ, GABRIEL MEJÍA ÁVILA Y MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ÁVILA**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **GABRIEL MEJÍA ÁVILA Y MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ÁVILA** renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **MARÍA TERESA AVILA ENRÍQUEZ** y lo que acreditan a la muerte del señor **ALFONSO MEJÍA BUAL**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de siete días.

227.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 23 de noviembre de 2021.

Mediante escritura **32,614 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE)**, del volumen **DCLIV (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)** de fecha veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JORGE VILLEGAS FLORES**, que formalizaron los señores **NATIVIDAD MENDOZA MIRANDA, MA. DOLORES VILLEGAS MENDOZA, ROSA MARÍA VILLEGAS MENDOZA, HÉCTOR VILLEGAS MENDOZA, OLGA VILLEGAS MENDOZA Y ELSA VILLEGAS MENDOZA**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **NATIVIDAD MENDOZA MIRANDA, MA. DOLORES VILLEGAS MENDOZA, ROSA MARÍA VILLEGAS MENDOZA, HÉCTOR VILLEGAS MENDOZA, Y ELSA VILLEGAS MENDOZA**, renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **OLGA VILLEGAS MENDOZA** y lo que acreditan a la muerte del señor **JORGE VILLEGAS FLORES**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de siete días.

228.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 11 de diciembre de 2021.

Mediante escritura **32,918 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO)**, del volumen **DCLXVIII (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)** de fecha once días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **J. CARMEN BECERRIL ESTRADA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ CARMELO BECERRIL ESTRADA Y/O CARMELO BECERRIL ESTRADA Y/O JOSÉ CARMEN BECERRIL**, que formalizaron los señores **MARIA GUADALUPE OFELIA GUEVARA MORALES, JOSEFINA BECERRIL GUEVARA, ISRAEL BECERRIL GUEVARA, ARMANDO BECERRIL GUEVARA, ANA CRISTINA BECERRIL GUEVARA, SERGIO BECERRIL GUEVARA, GISELA BECERRIL GUEVARA Y ELVIRA BECERRIL GUEVARA**, cónyuge supérstite e hijos, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión, así también los citados señores **JOSEFINA BECERRIL GUEVARA, ISRAEL BECERRIL GUEVARA, ARMANDO BECERRIL GUEVARA, ANA CRISTINA BECERRIL GUEVARA, SERGIO BECERRIL GUEVARA, GISELA BECERRIL GUEVARA Y ELVIRA BECERRIL GUEVARA**, renuncian a los derechos hereditarios en calidad de repudio y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la señora **MARÍA GUADALUPE OFELIA GUEVARA MORALES** y lo que acreditan a la muerte del señor **J. CARMEN BECERRIL ESTRADA**, con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de siete días.

229.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 17 de diciembre de 2021.

Mediante escritura **32,953 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES)**, del volumen **DCLXIII (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)** de fecha diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MA. GUADALUPE ARVIZU RODRÍGUEZ quien también acostumbraba a usar los nombres de MA. GUADALUPE ARVIZO Y/O MARÍA GUADALUPE ARVIZU RODRÍGUEZ**, que formalizó la señora **MA. LORENA MENDOZA ARVIZU**, en su carácter de albacea y única y universal heredera; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar y acredita la muerte de la señora **MA. GUADALUPE ARVIZU RODRÍGUEZ**, con el acta de defunción correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

230.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 30,902 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALFREDO ALFONSO GRACIÁN GÓMEZ; COMPARECIENDO SU CÓNYUGE MA. DE LOS ÁNGELES VIRGINIA SILVA TREJO Y SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, ALFONSO GRACIÁN SILVA Y MAURICIO GRACIÁN SILVA ESTE ÚLTIMO ACTUANDO POR SI Y COMO APODERADO DEL SEÑOR ALFREDO GRACIÁN SILVA.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 17 DE JUNIO DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

234.- 11 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 30,858 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ORDUÑEZ ZAVALA; COMPARECIENDO LAS SEÑORAS LILIA, LAURA Y ANGELICA las tres de apellidos ORDUÑEZ RODRIGUEZ, COMO SUS ÚNICAS DESCENDIENTES DIRECTAS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 23 DE JUNIO DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUTRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

235.- 11 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número 38,915 firmada con fecha 27 de junio del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICENTE ALCOCER ORTEGA, que otorgan los señores JOSÉ EDUARDO Y FRANCISCO JAVIER AMBOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ ALCOCER Y ALICIA GALVAN GARCÍA, los dos primeros en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en segundo grado y la última de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite, todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, manifestando su consentimiento para que la presente sucesión se tramite notarialmente declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho de heredar, exhibiéndome la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Cuautitlán, Estado de México, a 28 de junio del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: Gaceta.

96-A1.- 11 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 72323 de fecha veinte de junio de 2022, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de Cayetano Barroso Lazcano, que otorga Alejandro Barroso Herrada, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de junio de 2022.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

98-A1.- 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,275**", del Volumen 2,215, de fecha 08 de abril del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HECTOR GUTIERREZ MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO, IRENE, OLIVIA, EDITH, EDUARDO, SANDRA Y GONZALO, TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

07-B1.-11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,215", del Volumen 2,195, de fecha 16 de diciembre del año 2021, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR ENRIQUE ABRAHAM CASTAÑON GUAJARDO.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM CASTAÑON OROZCO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARIA CONCEPCION CASTAÑON GUAJARDO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

08-B1.-11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,323", del Volumen "2,193", de fecha 07 de enero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIA EMMA PEREZ ARREDONDO, NORMA BELEM, CARLOS ENRIQUE, LUIS HECTOR Y EMANUEL, TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ PEREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

09-B1.-11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,773", del Volumen 2,203, de fecha 25 de Febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR ARTURO HIGUERA GAYTAN, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS ADRIANA Y ARACELI AMBAS DE APELLIDOS HIGUERA ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS, EN DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

10-B1.-11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,774**", del Volumen 2,204, de fecha 25 de Febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MA GUADALUPE ALVAREZ RODRIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE ALVAREZ RODRIGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS ADRIANA Y ARACELI AMBAS DE APELLIDOS HIGUERA ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS, EN DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

11-B1.-11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**124,017**", del Volumen 2,227 de fecha 24 de Junio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NOE PACHECO GUTIERREZ PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ EL SEÑOR PABLO NOE PACHECO UVILLA, CON EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PABLO PACHECO ROMERO, PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

12-B1.-11 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,961**", del Volumen 2,221 de fecha 20 de Junio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PABLO PACHECO ROMERO PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES ROSALBA PACHECO UVILLA Y PABLO NOE PACHECO UVILLA, ESTE ULTIMO POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE ALBACEA, DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN CARLOS PACHECO UVILLA Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO PACHECO UVILLA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

13-B1.-11 y 27 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VIRGINIA LOPEZ PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 16 Volumen 421 Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1979, mediante folio de presentación No. 839/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,383 VOLUMEN 69 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1978 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA GOTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA ENTRE OTRAS LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE CELEBRAN FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIA Y VENDEDORA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON ADOLFO HEGEWISCH FERNANDEZ CASTELLO, POR INSTRUCCIONES DE INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO FIDEICOMISARIA REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADO OCTAVIO I. ARAIZA Y CONTADOR PUBLICO DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA Y COMO ADQUIRENTE LOS SEÑORES VIRGINIA LOPEZ PEREZ DE DIAZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE NUMERO 44 DE LA MANZANA 120 DE LA UNIDAD HABITACIONAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, ECATEPEC DE MORELOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 7.00 MTS. CON LOTES 54 Y 55.

AL SURESTE: EN 7.00 MTS. CON PRIMER RETORNO FUENTE DE PENELOPE.

AL NORESTE: EN 16.50 MTS. CON LOTE 43.

AL SUROESTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 45.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

15-A1.- 1, 6 y 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de mayo de 2022.

Que en fecha 25 de Mayo de 2022, el **Licenciado Enrique Aguilar Godínez**, Notario Público 74 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 466, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 48, de la Manzana 71, del Fraccionamiento “Ciudad Satélite”, actualmente ubicado en el número 22 de la Calle Circuito Veinte Oradores, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 105.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SUR-ORIENTE, en 7.500 METROS, con la Circuito Veinte Oradores; - - - al SUR-PONIENTE, en 14.00 METROS, con Retorno Paulino Machorro; - - - al NOR-PONIENTE, en 07.500 METROS, con el lote 47 y Retorno Paulino Machorro; - - - y al NOR-ORIENTE, en 14.00 METROS, con el lote 49; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

131.- 6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. **YOLANDA CASTRO RAMIREZ**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 968/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 16, MANZANA 643, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.

SUR: EN 17.50 METROS CON LOTE 17.

ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 57.

PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TLACOPAN.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de Junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

52-A1.- 6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE MAYO DE 2022.

QUE EN FECHA 19 DE MAYO DE 2022, LA C. ODETE SERNA HUESCA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1964, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 20, DE LA MANZANA VI, DE LA SECCIÓN PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS PIRULES", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 159.26 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

53-A1.- 6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ROBERTO PADILLA PADILLA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 110 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1968, mediante número de folio de presentación: 297/2022.

CONSTA LA INSCRIPCION DEL ACTA NUMERO 11,213 DEL VOLUMEN 143 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1966 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO ORDOÑEZ COSS NUMERO 80 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA QUE EL SEÑOR LICENCIADO JOAQUIN ORTEGA ARENAS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE URBANIZACIONES Y COSNTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, VIENE A PROTOCOLIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO UBICADO EN LO QUE SE LLAMO RUSTICO XALOSTOC, EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO FORMADO POR LOS LOTES 215 AL 223 Y DEL 231 AL 247 DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: EL FRACCIONAMIENTO REALIZADO POR "URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, EN UNA PARTE DE LO QUE ANTIGUAMENTE SE LLAMO FRACCIONAMIENTO RUSTICO XALOSTOC EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, ESTADO DE MEXICO, LOTE 12 DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA V, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE DEL HIERRO.
AL SUR: 8.00 MTS. CON LOTE 14 MISMA MANZANA.
AL ORIENTE: 14.75 MTS. CON LOTE No. 11.
AL PONIENTE: 15.25 MTS. CON LOTE No. 13.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

05-B1.-6, 11 y 14 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

RUBÉN SALDIVAR FERNÁNDEZ

En su carácter de actor en los autos del Juicio Administrativo número 710/2021.

En los autos del Juicio Administrativo número 710/2021, se le requiere para que en un término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación que se realice, complete, corrija y adecue su escrito de demanda de acuerdo a lo que establece el artículo 239 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el **APERCIBIMIENTO LEGAL** de que en caso de no hacerlo, se procederá a **DESECHAR** la demanda que dio origen al juicio en comento. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrá acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (como parte actora), deberá consultar el apartado de “**mis notificaciones electrónicas**”, y posteriormente “**solicitar notificación electrónica**”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

212.- 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

ANTONIO RAMIREZ CANO

En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 683/2021.

En los autos del Juicio Administrativo número 683/2021, promovido por **FRANCISCO ISIDRO RAMIREZ CANO**, en contra de la **SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, se llama a Juicio a **"ANTONIO RAMÍREZ CANO"**, en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber al tercero interesado que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 683/2021, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder a la Sala Virtual que se habilita para tal efecto, de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/2371069810>; Meeting ID: 2371069810**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrá acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas", y posteriormente "solicitar notificación electrónica", llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

213.- 11 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

BLANCA SALGADO GARCÍA

En su carácter de tercero interesada en los autos del Juicio Administrativo número 384/2022.

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, dictado en los autos del Juicio Administrativo número **382/2022**, promovido por **ERICK DÍAZ PÉREZ**, se llama a juicio a **BLANCA SALGADO GARCÍA**, en su carácter de tercero interesada, haciéndole saber al mismo que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tiene el derecho de comparecer al juicio administrativo número 384/2022, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para lo cual la usuaria (de ser su deseo) deberá acceder a la Sala Virtual que se habilita para tal efecto, de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/8528976565>; Meeting ID: 8528976565**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **BLANCA SALGADO GARCÍA**, en su carácter de tercero interesada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/> y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de “mis notificaciones electrónicas”, y posteriormente “solicitar notificación electrónica”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

214.- 11 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Recurso de Revisión: RR-PAR/24/19
Antecedente: OSFEM/UAJ/PAR-AO/133/18

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADMISIÓN DE RECURSO

José Gilberto Rodríguez López,
Director de Construcción de la Junta de
Caminos del Estado de México, del 20
de septiembre de 2011 al 15 de diciembre de 2017.

Domicilio: Calle Isla de Soto, Manzana 917, Lote 1,
Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de
Ecatepec, Estado de México, C.P. 55070.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del acuerdo número **344/2019** de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve; relativo al expediente número **RR-PAR/24/19**, en el que se determinó que: "...**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se tiene por recibido el escrito de referencia, constante de 31 fojas útiles y 6 anexos; presentadas ante la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el veintiuno de enero de dos mil diecinueve.---**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente respectivo con el número de Recurso de Revisión RR-PAR/24/2019.---**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 67 y 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 192 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme a su artículo 7, se tiene por admitido el recurso de revisión interpuesto por el ciudadano José Gilberto Rodríguez López, Director de Construcción de la Junta de Caminos del Estado de México, del veinte de septiembre de dos mil once al quince de diciembre de dos mil diecisiete, en contra de la resolución emitida dentro del expediente principal OSFEM/UAJ/PAR-AO/133/18, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, misma que le fue notificada el día doce de febrero de dos mil diecinueve, mediante oficio OSFEM/UAJ/DS/DSA/3922/2018; a través de la cual se le

fincó responsabilidad administrativa resarcitoria, por la cantidad de \$1'314,467.58 (un millón trescientos catorce mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional); así mismo se tienen por señaladas las razones y motivos de inconformidad expuestos en dicho escrito, mismas que serán analizadas al momento de emitir la resolución que en derecho proceda.---CUARTO.- De conformidad con el artículo 192 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en términos de los artículos 7 y 70 fracción IV y último párrafo, respecto a los documentos públicos que refiere en los puntos 1 y 2 que se adjuntan en copias simples, se tienen por ofrecidas y admitidas, en el entendido de que al haber sido emitidas por este órgano fiscalizador, las mismas tendrán carácter de presuncional de actuaciones toda vez que son parte de los presentes autos; es así que, respecto de los puntos 3 y 8 al sólo enlistarse y referir que las mismas obran en el expediente en que se actúa, se admite en los términos antes referidos; ahora bien, por cuanto hace a las pruebas en copias certificadas marcadas con los números 4, 5, 6 y 7 con carácter de privadas, las mismas se tienen por ofrecidas, admitidas y desahogadas; finalmente, las pruebas antes referidas serán valoradas dada su propia y especial naturaleza en el momento procedimental oportuno y se harán mención de cada una en la resolución que se emita en el recurso que nos ocupa; por lo anterior, se ordena sean agregadas a los autos del expediente en que se actúa.---QUINTO.- Con fundamento en el artículo 70 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Isla de Soto, Manzana 917, Lote 1, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 55070; y por autorizado al ciudadano Helio Pimentel Garduño, únicamente para oír y recibir notificaciones.---SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano José Gilberto Rodríguez López y/o autorizado, en el domicilio señalado para tal efecto.”

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, en Calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Así mismo se informa que el periodo de suspensión de labores por la contingencia sanitaria del virus denominado COVID-19, por disposición del acuerdo número 002/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el veinte de marzo de dos mil veinte, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se suspenden las labores y los términos legales en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo fue a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte, ampliándose el término de dicha suspensión con base a los diversos acuerdos 003/2020, 004/2020, 005/2020, 006/2020 y 007/2020; hasta que mediante diverso número 008/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el treinta de julio de dos mil veinte, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado

Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del tres de agosto de dos mil veinte, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este órgano técnico de la Legislatura local; no obstante, por disposición del Acuerdo número 014/2020, emitido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el once de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, determinó suspender nuevamente las audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a partir del día catorce hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, como medida preventiva por la contingencia sanitaria del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID 19), ampliándose el término de suspensión con base en los acuerdos 016/2020, 01/2021, 02/2021 y 04/2021, hasta que mediante diverso número 06/2021, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del primero de marzo de dos mil veintiuno, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; razón por la cual hasta este momento las circunstancias han permitido la emisión del presente.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **veintiocho días del mes de junio de dos mil veintidós**.

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

242-BIS.-11 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “A”, y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

EXPEDIENTE NÚMERO: OSFEM/UAJ/PAR-IM/06/2021

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

José Carlos Díaz Fernández.
Tesorero Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México.
Durante la administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto de la resolución de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, firmada por la **Auditora Superior** de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-IM/06/2021**, derivado de la revisión a los informes mensuales de los periodos comprendidos del uno de julio al treinta de septiembre y del primero de octubre al treinta y uno de diciembre ambos periodos de dos mil diecisiete, (segundo semestre 2017), **practicada al Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, administración 2016-2018**, que contiene:

*“... PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 párrafo séptimo de la Ley de Coordinación Fiscal, por cuanto hace la observación identificada con el consecutivo **68**, por la cantidad de **\$392,149.43 (trescientos noventa y dos mil ciento cuarenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos en moneda nacional)**, corresponde a la aplicación de recursos del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FISDMDF-2016); realícese un desglose en copias certificadas de las constancias del expediente principal y remítase a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de su competencia determine la situación jurídica de **Juan Carlos Bautista Santos, José Carlos Díaz Fernández e Ivette Mondragón González**, respecto a dicho monto.*

SEGUNDO. – Esta autoridad determina el **no inicio** del procedimiento administrativo resarcitorio en contra de **Juan Carlos Bautista Santos**, Presidente (del 01 de enero de 2016 al 20 de enero de 2018); **José Carlos Díaz Fernández**, Tesorero (del 01 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2018) e **Ivette Mondragón González**, Síndico (del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018) del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, durante la administración **2016-2018**, toda

*vez que de la revisión de los informes mensuales realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de México, al **Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México**, por los periodos del primero de julio al treinta de septiembre y del primero de octubre al treinta y uno de diciembre ambos de dos mil diecisiete (segundo semestre 2017), por cuanto hace a los consecutivos **66, 67, 69, 70 y 72 “Sin retención del 2% de supervisión de obra”**, por la cantidad total de **\$34,581.52 (treinta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos con cincuenta y dos centavos en moneda nacional)**, no se desprenden elementos suficientes para presumir alguna irregularidad cometida en el ejercicio de sus funciones por parte de **Juan Carlos Bautista Santos, José Carlos Díaz Fernández e Ivette Mondragón González**; Presidente, Tesorero y Síndico todos del Municipio de **Ixtlahuaca, Estado de México**, durante la administración **2016-2018**, que generara daño o perjuicio al erario público o patrimonio del ente en cita...”*

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, en Calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “*Gaceta del Gobierno*” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **veintinueve días del mes de junio de dos mil veintidós**.

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

242-BIS.-11 julio.